



**SANCIONASE PAGO DE FACTURA A EMPRESA
HUGO WILSON ALVARADO BRUNA.**

RESOLUCION EXENTA N° 0386

IQUIQUE, 13 JUN 2011

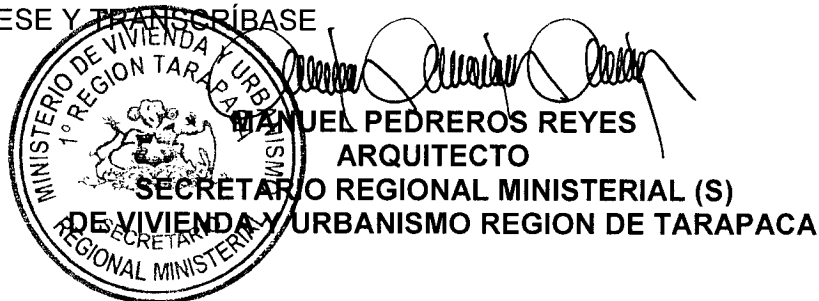
VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La necesidad de efectuar trabajos de mantención de jardines y áreas verdes del edificio de esta Seremi. Minvu I Región de Tarapacá, cuyo gasto no supera el monto de 3 Unidades tributarias mensuales ;
- c) Las cotizaciones presentadas por : Hugo Alvarado Bruna, Jorge Taucare Cavero y Juan Mancilla Uribe;
- d) Orden de Compra N° 04369 a favor de HUGO ALVARADO BRUNA;
- e) La factura N° 0792 del 24/05/2011 por \$ 114.400.- IVA. Incluido, empresa HUGO ALVARADO BRUNA, por un valor de \$ 119.000.- IVA. incluido;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi.;
- g) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **SANCIONASE** pago efectuado a la Empresa HUGO ALVARADO BRUNA, por la suma de \$ 119.000.- IVA. incluido, a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22 Ítem 08 Asig. 003 "Servicio de Mantención de Jardines" del Presupuesto vigente de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MPR/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes